

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 032/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno MODON Nelson Jesús, de la especialidad Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información, ha solicitado autorización para cursar materias sin ser regular.

Que durante el presente período lectivo se autorizó el cursado de asignaturas, a través de la Resolución C.D. N° 369/11, que establece pautas concretas a efectos de agilizar el tratamiento de las solicitudes de excepción a cursado por no ser alumnos regulares.

Que en tal sentido, el mencionado alumno solicita cursar la asignatura Inglés a efectos de finalizar el cursado de la carrera.

Que analizados los antecedentes académicos del mismo y a efectos de no prolongar los estudios, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado durante el presente Período Lectivo de la asignatura INGLÉS al alumno **MODON Nelson Jesús**, DNI N° 23047527, LU N° 80712, **Tecnicatura Superior en Tecnología de la Información**.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 144

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTION

